COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0445-2021
HRAEB-DPEI-UT-0446-2021
HRAEB-DPEI-UT-0456-2021
HRAEB-DPEI-UT-0458-2021
HRAEB-CT-0282-2021

León, Guanajuato, 15 de diciembre de 2021

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 22 de noviembre de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **330016021000059**, y

R E S U L T A N D O

I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

[...]Solicito información sobre los donativos recibidos por esta institución entre los años 2000 y 2020, así como del 1 de enero de 2021 a la fecha en que se responda esta solicitud. Al detalle se pide nombre de la donataria que entregó los recursos, detalle del donativo (ya sea si fue en especie o dinero en efectivo, exponer unidades o monto) y fecha en que se entregaron. Además de anexar documentos que amparen en cada caso, y sobre todo cuando fueron recursos en efectivo, el objetivo para el que se donó el recurso y destino que al final se dio a ese dinero...SIC

II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Financieros, a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales y al Departamento de Asuntos Jurídicos de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Financieros, cuyo objetivo es. – Controlar y supervisar el manejo de los recursos financieros asignados al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en forma racional, austera, honesta y oportuna, con el fin de que ésta cumpla eficazmente con los objetivos generales y particulares para los que fue creado, en beneficio de la comunidad.

Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, cuyo objetivo es. – Proporcionar el adecuado suministro de servicios no hospitalarios a los usuarios del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante una administración innovadora y transparente, así como los servicios de mantenimiento y conservación de la unidad, mobiliario y equipos, para que estos sean utilizados en óptimas condiciones de operación, confort y salubridad, dentro de una mística de servicio, calidad, eficiencia y apego a la norma, a fin de satisfacer plena y oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0445-2021
HRAEB-DPEI-UT-0446-2021
HRAEB-DPEI-UT-0456-2021
HRAEB-DPEI-UT-0458-2021
HRAEB-CT-0282-2021

Departamento de Asuntos Jurídicos, cuyo objetivo es. – Participar en el apoyo a la defensa de los intereses jurídicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, manejándose siempre con el mayor profesionalismo y ética, basándose en criterios de transparencia y objetividad en la defensa de los derechos humanos de los usuarios, sus familias, y del personal que labora en el mismo.

IV. En ese orden de ideas, con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante memorandos HRAEB-DPEI-UT-0445-2021 y HRAEB-DPEI-UT-446-2021, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano y a la Subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, para que dieran correcto trámite y realizaran una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándoles un plazo de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recepción, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, esto es, como máximo el día 26 de noviembre de 2021.

V. Así mismo se le informó a las Unidades Administrativas que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Con fecha 26 de noviembre de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/SCMSG/1125/2021, la Subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]...Derivado de la revisión exhaustiva dentro de nuestros archivos, le informo que dicha información no es de la competencia de esta Subdirección, por lo que le hago de su conocimiento que tal solicitud se atenderá en su totalidad por la Subdirección de Recursos Financieros...SIC

VII. Es el caso, que con fecha 26 de noviembre de 2021, mediante correo electrónico enviado a la dirección lucia.reyes.transparencia@gmail.com, la Subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, solicitó a esta Unidad de Transparencia prórroga de 10 días hábiles para dar atención a la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución, por lo que mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0456-2021, le fue otorgada por un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, el cual fue notificado en fecha 29 de noviembre de 2021, estableciéndose como nuevo plazo para dar respuesta el 03 de diciembre de 2021.

VIII. En fecha 01 de diciembre de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-458-2021, se requirió al Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. José Asunción Hernández Márquez, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, siendo como máximo el día 06 de diciembre de 2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0445-2021
HRAEB-DPEI-UT-0446-2021
HRAEB-DPEI-UT-0456-2021
HRAEB-DPEI-UT-0458-2021
HRAEB-CT-0282-2021

IX. Con fecha 03 de diciembre de 2021, mediante memorando HRAEB/DG/DAJ/453/2021, el Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. José Asunción Hernández Márquez, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]...Con la finalidad de dar cumplimiento a dicho requerimiento de información, hago de su conocimiento que, todos los donativos realizados a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Bajío, ya sean en especie o en efectivo son recibidas por conducto de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales y la Subdirección de Recursos Materiales, y se registran a través de la Subdirección de Recursos Financieros; todos dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas.
Cabe hacer la precisión que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Bajío, se creó mediante Decreto de Creación publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de noviembre de 2006.
Por lo que hace la presente solicitud de información se hace de su conocimiento que mediante escritura pública Número 7,318 (siete mil trescientos dieciocho), de fecha 11 de mayo de 2010, se suscribió un contrato de Donación Pura y Condicionada por la Asociación Civil "CLUB DE LEONES BUGAMBILIAS A.C. a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Bajío, de un inmueble ubicado en la calle Alfredo Valadez esquina con Mar de Arabia, construido sobre el lote de terreno número 19 diecinueve manzana 13-D Colonia Santa María del Granjeno de la ciudad de León, Guanajuato...SIC

X. Con fecha 03 de diciembre de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/366/2021, la Subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]...Al respecto le menciono lo siguiente:

- ***Con fecha 29 de noviembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Creación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Bajío.***
- ***Comenzó operaciones económicas en abril de 2007.***
- ***En 2007 al 2011 NO se tuvieron DONACIONES de ningún tipo.***
- ***En 2012 al 2021 no se recibieron DONATIVOS en efectivo.***
- ***En 2012 y 2019 el Hospital recibió DONATIVOS en especie por un monto de $1´726,778.23 se adjunta resumen en archivo excel.***
- ***En 2020 y 2021 el Hospital recibió DONATIVOS en especie y se anexa archivo en Excel y pdf, de los mismos.***

Es importante señalar que el Hospital, no ha recibido donativos en efectivo desde su creación a la fecha...SIC

Nota: Se agregan archivos como anexos 1, 2 y 3.

XI. Mediante correos electrónicos, ambos de fecha 3 de diciembre de 2021, la Subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, hace llegar a la dirección lucia.reyes.transparencia@gmail.com, dos archivos Excel y uno con extensión .rar, conteniendo la información a que hace referencia en el memorando descrito en el resultando anterior.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0445-2021
HRAEB-DPEI-UT-0446-2021
HRAEB-DPEI-UT-0456-2021
HRAEB-DPEI-UT-0458-2021
HRAEB-CT-0282-2021

XII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.

XIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

SEGUNDO. – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

R E S U E L V E

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Se confirman y aprueban las respuestas otorgadas por la Subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, por la Subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga y por el Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. José Asunción Hernández Márquez, mismas que se describen en los resultandos VI, IX, X y XI de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia que se encuentran claras y completas conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0445-2021
HRAEB-DPEI-UT-0446-2021
HRAEB-DPEI-UT-0456-2021
HRAEB-DPEI-UT-0458-2021
HRAEB-CT-0282-2021

TERCERO. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTO. – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el Director de Operaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así por unanimidad, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. J. Jesús Moreno Palafox Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores Coordinadora de Archivos

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores
Coordinadora de Archivos